	PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-028
		FECHA VIGENCIA: 2021-09-28
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 1

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del Rad N.º **148200** de **24 de Octubre de 2022**, de conformidad con lo señalado en los Artículos 68 y SS de la ley 1437 de 2011, no se pudo realizar la notificación electrónica, personal ni por aviso del Acto administrativo N° **430-14374** del **09 de Noviembre de 2022**, en consecuencia, se fija el presente AVISO en la página web y en cartelera de la Oficina de Atención al Cliente y PQR, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **24 de Noviembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2022**. En virtud a que se desconoce la información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección aportada; **MZ 7 CS 8 PS 1 B/ PRAD STA RITA 4 ETP**

La empresa Servicios Postales Nacionales 4-72 a través de la guía No. **YG291680031CO** certifica la causal de devolución "**CERRADO**"

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 DE 2011.

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **24 de Noviembre de 2022**, se fija el Presente Aviso en Lugar público y visible: **El (la) Señor(a): IRMA CONSTANZA TRIANA.**

DESFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **30 de Noviembre de 2022**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado **El (la) Señor(a): IRMA CONSTANZA TRIANA.**

IBAL SIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Remitente
Nombre Razón Social: EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Dirección: Crz E 4118 edificio P25 local 100
Ciudad: IBAGUÉ
Departamento: TOLIMA
Codigo postal: 730006168
Envío: Y6291680031C0

Destinatario
Nombre Razón Social: EMPRESA CONSTANZA TRIANA
Dirección: MZ 7 CS 8 PS 4 PRADO STARBUCKS APT 100
Ciudad: IBAGUÉ
Departamento: TOLIMA
Fecha admisión:



NOTIFICACION POR AVISO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-AC-011
FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
VERSIÓN: 03
Página 1 de 1

Ibagué, Noviembre 18 de 2022

Destinatario (a): EMPRESA CONSTANZA TRIANA
Dirección: MZ 7 CS 8 PS 4 PRADO STARBUCKS APT 100
Ciudad: IBAGUÉ - TOLIMA

OBJETO: NOTIFICACION POR AVISO
Matricula y/o cuenta contrato No. 114411

OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE, PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que en esta oficina se radica el derecho de petición bajo el número 43914374, el cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número 43914374, proferido el 10 de noviembre de 2022.

Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; por no haber comparecido a notificarse personalmente dentro del término concedido en la comunicación enviada el día 10 de Noviembre de 2022.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo 43914374 del 10 de noviembre de 2022.

Así mismo se le advierte, que la **notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE de la fecha de entrega** de este AVISO.

Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden el Recurso de REPOSICIÓN ante la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL y subsidiariamente el Recurso de APELACIÓN ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo antes mencionado, mediante su envío al correo electrónico ventanilla.unica@ibal.gov.co

Atentamente,


WILINTON JARAMILLO HERRERA.
Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A.E.S.P OFICIAL

Proyecto: David Mejia - Aux. Administrativo.

472

Más Res Menos en la Express!

POSTEXPRESS
Centro Operativo : PO.IBAGUE
Orden de servicio: 15700109

Fecha Pre-Admisión: 18/11/2022 14:51:33



YG291680031C0

4444
000

Remite
Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A
Dirección: Cra 5 #41-16 edificio F25 local 202 NIT/C.C./T.I.: 800089809
Referencia: 430-14374 Teléfono: 3114617069 Código Postal: 730006188
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444490

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: IRMA CONSTANZA TRIANA
Dirección: MZ 7 CS 8 PS 1 B/PRAD STA RITA 4 ETP
Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444000
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumetrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flote: \$3.100
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$3.100 COP

Dice Contener: AVISO
Observaciones del cliente:
31-11-22
31-11-22

Fecha de entrega: 18/11/2022

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er

19-11-22

2do

21-11-22

11/10

4444
000
PO.IBAGUE
SUR



444490444000Y6291680031C0

Julian Vicente
C.C. 93.407.597

Principal: Bogotá D.C. Ciénega Regional 25 C # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722100.

El usuario deja expresa autorización que todo contenido del correo que sea publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

ACTO ADMINISTRATIVO No. 430- 14374
(09 De noviembre De 2022)

“Por el cual se procede a dar respuesta a un Derecho de Petición”

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, observando las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1.994, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016 y de acuerdo con los siguientes consideraciones previas.

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

Nombre: **IRMA CONSTANZA TRIANA**
 Dirección: **MZ 7 CS 8 PS 1 B/PRAD STA RITA 4 ETP**
 Celular: **3187909322**
 Ibaguá

CONTENIDO DE LA PETICION

Mediante Radicado No. 148200 del 24 octubre de 2022, El señor, instaura petición ante la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL en la cual manifiesta: USUARIO MANIFIESTA INCONFORMIDAD CON EL COBRO FACTURADO POR PROMEDIO PARA AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2022, SE ENVIA ANALISTA PQR

PRUEBAS

Para resolver como en derecho corresponde se procederá a analizar el siguiente material probatorio:

REVISIÓN INTERNA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
2022- 74005

DATOS GENERALES

Fecha: 27/10/2022
 Hora: 19:00
 Lugar: MZ 7 CS 8 PS 1 B/PRAD STA RITA 4 ETP

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR

Modelo: 0000000000
 Marca: B
 Tipo: 0000000000

ESTADO DEL MEDIDOR

Operación: 0 Si 1 No
 Funcionamiento: 0 Si 1 No
 Fecha de lectura: 27/10/2022


ACTIVIDAD ECONOMICA

Actividad: 0 Si 1 No
 Tipo: 0 Si 1 No

RESULTADOS DE LA VISITA

Se hizo prueba de consumo y el medidor 5, registra no hay fugas. nota: el inmueble está desocupado es construcción nueva.

RI 2022 – 74005 DEL
27/10/2022 LECTURA 0001m3
se hizo prueba de llaves y el medidor registra al exigirle no hay fugas. el inmueble esta desocupado es construcción nueva.

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-009
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-10
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 4

ANÁLISIS DE LA PETICIÓN

La empresa procede a dar respuesta de conformidad con el Artículo 153 de la Ley 142 de 1994 dentro del término de ley, considerando:

- En primer lugar se accedió a su solicitud de realizar una revisión a las instalaciones y funcionamiento del medidor en la cual el funcionario de la empresa nos informan que en la revisión se encontró lo siguiente:


RI 2022 – 74005 DEL 27/10/2022 LECTURA 0001m3 se hizo prueba de llaves y el medidor registra al exigirle no hay fugas. El inmueble está desocupada es construcción nueva.

Con base en la visita y revisión que se le realizo al inmueble donde no se encontró anomalía alguna y el medidor funciona de manera correcta, se informa que revisando el historial de consumos se registra que la empresa mes a mes ha facturado de acuerdo a lo registrado por el instrumento de medida que funciona de manera correcta.

- Se procede a realizar verificación por alto consumo presentado para el periodo de agosto de 2022, que fueron en los que se presentaron altos consumos:

Suscriptor [164412] IRMA CONSTANZA TRIANA MACHADO - MZ 7 CS 8 PS 1 BARRIO S					
Datos generales	Búsqueda	P.Q.R.	Facturas	Cartera	Cons
Últimos periodos de consumo					
Periodo	Tipo	Lect. actual	Lect. anterior	Consumo	fact. (€)
202210 - OCTUBRE - 2022	Normal			0	
202209 - SEPTIEMBRE - 2022	Normal			0	
202208 - AGOSTO - 2022	Promedio				11
202207 - JULIO - 2022	Promedio			0	0

Que, de acuerdo con lo anterior, se evidencia que el consumo facturado obedece al promedio de suscriptores en circunstancias similares y no al consumo real y causado para la matrícula 164412, existiendo la certeza que se presentó un error en la facturación del periodo de agosto de 2022 razón por la cual la Empresa *procederá a refacturar con 0m³ el consumo de los mencionados periodos con agosto de 2022* razón por encontrarse el predio deshabitado no obstante se confirmará el cobro por concepto de cargos fijos, por la disponibilidad del servicio y no ser exonerables, de acuerdo con lo señalado en el artículo 148 de la ley 142 de 1994 que expresa: **"No se cobrarán servicios no prestados**, tarifas ni conceptos realizados, a los previstos en las condiciones uniformes de los contratos, ni se podrá alterar la estructura tarifaria definida para cada servicio público domiciliario."

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL	CÓDIGO: GC-R-AC-009
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2018-08-10
		VERSIÓN: 03
		Página 4 de 4

Que, de acuerdo con lo anterior, la Empresa procederá a *ajustar el consumo de los periodos de agosto de 2022 con 0m³* por encontrarse el predio *Deshabitado* Descontando los valores facturados por consumo dejando los cargos fijos por la disponibilidad del servicio respectivamente.

De antemano ofrecemos disculpas, así como también agradecemos la información suministrada a efectos de mejorar continuamente la prestación de nuestro servicio, ya que día a día trabajamos para que nuestros clientes se sientan satisfechos con la prestación eficiente y con calidad de nuestro servicio.

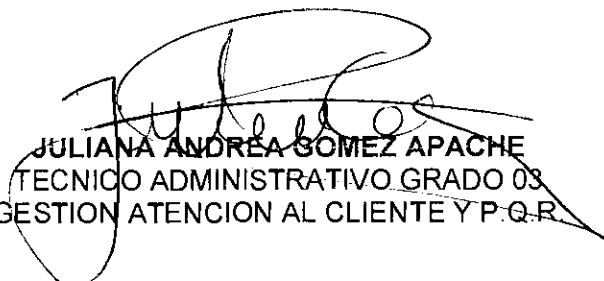
Por lo anteriormente expuesto la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Se **ACCEDE** a *ajustar el consumo de los periodos de agosto de 2022 con 0m³* por encontrarse el predio *Deshabitado* Descontando los valores facturados por consumo dejando los cargos fijos por la disponibilidad del servicio respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición ante la Empresa y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, en las oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos del IBAL S.A E. S.P. OFICIAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIANA ANDREA GOMEZ APACHE
 TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 03
 GESTION ATENCION AL CLIENTE Y P.Q.R.